



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2014-MPH

Bambamarca, 15 de mayo del 2014.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC,

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, el Informe N° 124-2014-GAJ/MPH-BCA y anexos, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica sobre opinión legal de la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca", y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación interinstitucionales;

Que, con fecha 26 de marzo del 2009 se celebró el Convenio de Préstamo PE-P35 entre la República del Perú y Japan International Cooperation Agency (la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional) - JICA, para la ejecución del "Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca - I Etapa", estableciéndose a la Unidad Ejecutora de Programas Regionales - PROREGION - del Gobierno Regional de Cajamarca como la encargada de ejecución de dicho Programa; en este contexto se ha suscrito el Contrato de Obra N° 047-2010-GG/EPS SEDACAJ S.A., entre la Empresa Prestadora de Servicios SEDACAJ S.A. y la Empresa Contratista BM3 Obras y Servicios S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Aguas Residuales de las ciudades de Chota, Bambamarca y Hualgayoc del Departamento de Cajamarca" - Grupo B;

Que, mediante Oficio N° 468-2014-GR.CAJ-PROREGION/DE de fecha 05 de mayo del 2014, el Director Ejecutivo de PROREGION del Gobierno Regional de Cajamarca, alcanza la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la coordinación conjunta entre las partes, para la realización de los trabajos que permitan el uso del recurso hídrico del manantial "Bellavista", para la ejecución de trabajos de captación y conducción, para el buen funcionamiento del sistema de agua potable ejecutado en esta zona;

Que, mediante Informe N° 124-2014-GAJ/MPH-BCA del 08 de mayo del 2014, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc emite la opinión legal respecto a la propuesta de la suscripción del convenio, pronunciándose que es procedente y debe ser sometido a sesión de Concejo Municipal para que se autorice la suscripción del mismo;







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, se debatió el convenio denominado "*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca*"; aprobándose por unanimidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**Artículo Primero: APROBAR** el *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc*, cuyo objeto es la cooperación conjunta entre el Gobierno Regional de Cajamarca, la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para lograr la ejecución de los trabajos que permitan el uso del recurso hídrico del manantial "Bellavista", con la ejecución de trabajos de captación y conducción que aseguren una mayor dotación para el funcionamiento del sistema de agua potable ejecutado en el marco de la ejecución del Programa Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales Ciudades del Departamento de Cajamarca – I Etapa, que abarca la localidad de Bambamarca.


**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego para la firma del *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc*.

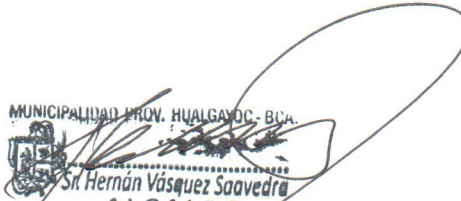
**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente de Infraestructura Urbana y Rural el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la unidad orgánica Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe)).

## POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - B.A.  
  
Prof. Henry T. Silva Cruzado  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.A.  
  
Sr. Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE

Distribución: GM, IlyC, Reg. Cajamarca, GIUR, Archivo Actas, Archivo Acuerdos